



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

RESUMEN EJECUTIVO
INF/UAI/CI/N° 001/2018

Informe de Auditoría **INF/UAI/CI/N° 001/2018** relativa al “*Informe de control interno producto del examen de confiabilidad sobre el control interno relacionado con la verificación de los registros de las operaciones y la presentación financiera, al 31 de diciembre de 2017 del Ministerio de Energías*”, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de fecha 20 de julio de 1990, Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energías, correspondiente a la gestión 2018, y en atención a instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorándums: UAI-Nrs.: 001, 003 y 004/2018 de 08 enero y 08 y 15 de febrero de 2018, respectivamente.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad del control interno relacionado con la verificación de los registros de las operaciones y la presentación financiera, si han sido diseñados e implementados para el logro de los objetivos del Ministerio de Energías, al 31 de diciembre de 2017.

En nuestro examen se utilizó la siguiente documentación, correspondiente a la gestión 2017:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos,
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos,
- Conciliaciones Bancarias,
- Estado de Cuentas a Cobrar,
- Estado de Cuentas a Pagar,
- Inventario de Activos Fijos,
- Inventario de Almacenes
- Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos
- Notas a la Ejecución Presupuestaria de gestión 2017,
- Documentación del Cierre Presupuestario 2017,
- Otros registros auxiliares y documentación relacionada con el propósito de examen.

Conclusión

Como resultado del examen, se concluye que el control interno vigente, relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera al 31 de diciembre de 2017, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos del Ministerio de Energías, excepto por los aspectos reportados a continuación:

1. Inconsistencia de información entre el formulario 110 y facturas de descargo
2. Observaciones en la presentación de información al Seguro Social de Corto Plazo
3. Carpetas Personales con documentación de respaldo insuficiente
4. Inconsistencia de información generada para el pago de Pasajes y Viáticos
5. Deficiencias en activos fijos
6. Activos fijos no ejecutados conforme a las garantías

UAI
Lic. Grace Caro Michel
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE ENERGÍAS
Mat. Prof. CAUB N° 4555

La Paz, 28 de febrero de 2018